

PERGAMINO, Mayo 30 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segun-
da Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al con-
siderar el Expediente: B-7-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta-
Proy. de Ord. Ref: Facultando al D.E.p/alquilar una vivienda en la -
ciudad de Rosario p/albergar en la misma a estudiantes terciarios
y/o Universitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza registra--
----- da bajo el N° 1750/88, el cual quedará redactado de--
la siguiente manera:

" ARTICULO 3º- Para la ejecución de la presente Ordenanza, se uti-
" ----- lizarán los fondos disponibles en el Presupuesto -
" de Gastos Ejercicio 1988, en la partida de la Finalidad 5-1-1-2-
" 16 ALQUILER CASA ROSARIO".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1840/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE